



Mediciones

Procedimientos:

- El contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro y se le agendará una fecha atendiendo a la solicitud de la medida.
- El Contribuyente deberá estar solvente para poder realizar la medición.
- Los Gastos de Transporte para movilizar el personal de Catastro, corren por cuenta del Contribuyente.
- El personal del departamento se desplazará al lugar de la medida y se hará el respectivo levantamiento.
- Una vez delineado el plano, el contribuyente deberá pagar los siguientes valores: menos de una manzana Lps. 3.5 por metro lineal, de una Manzana en adelante se pagará Lps. 200.00 por Manzana
- Una vez Cancelado el recibo parará al Jefe de Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello.

